



Buscan prohibir regalar bebidas azucaradas a menores de edad en campañas o eventos públicos

Boletín No.3081

Buscan prohibir regalar bebidas azucaradas a menores de edad en campañas o eventos públicos

- El diputado Ramírez Ramos (PVEM) plantea modificar la Ley Federal de Protección al Consumidor
- Indica que el consumo de refrescos, violenta el derecho a la salud y atenta contra el interés superior de la niñez

Para prohibir regalar, suministrar u ofrecer bebidas azucaradas o edulcoradas y alimentos procesados o industrializados de alto contenido calórico, a los menores de edad en campañas publicitarias o en eventos públicos, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM) impulsa una iniciativa de reformas a Ley Federal de Protección al Consumidor.

La propuesta incluye dicha prohibición entre las medidas precautorias que lleva a cabo la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su estudio y dictamen, añade que en las promociones y ofertas también queda establecida dicha prohibición.



Argumenta que el consumo de bebidas azucaradas y refrescos en menores de edad, violenta el derecho a la salud y atenta contra el interés superior de la niñez, por lo cual se considera absolutamente necesario implementar medidas encaminadas a prohibir que se les regale este tipo de bebidas.

Expone que, a pesar de contar con las disposiciones legales en materia de salud para la protección de la niñez y la adolescencia y la defensa de los consumidores, así como el etiquetado de productos a fin de inhibir la ingesta excesiva de bebidas azucaradas y refrescos, éstas resultan en muchas ocasiones letra muerta al no aplicarse rigurosamente, ya que los menores de edad siguen consumiendo alimentos de bajo valor nutricional sin control alguno.

“Niños y adolescentes no tienen la preocupación de profundizar sobre los efectos negativos que este tipo de bebidas generarán en su salud, de ahí que la industria utilice estrategias de publicidad y mercadeo de manera indiscriminada en eventos públicos y promoción de estos productos, los cuales en muchas ocasiones se ofrecen de manera gratuita, incluyendo a menores de edad, razón por la cual resulta necesaria la intervención de la Profeco”.

Refiere que en el capítulo IV De las Promociones y Ofertas, de la Ley Federal de Protección al Consumidor se regula la promoción de bienes y servicios al público en general; sin embargo, no se establece una prohibición clara de que en eventos públicos en donde se promocionan productos con alto valor calorífico y edulcorantes se regalen o suministren a menores.

Además, a pesar de que en la Ley Federal de Protección al Consumidor menciona el derecho a protección de la vida, la salud y la seguridad, no señala una regulación específica que vigile una adecuada distribución de productos con ingredientes que pueden generar un daño en la salud.

El documento plantea adicionar una fracción VII y reformar el segundo párrafo del artículo 25 Bis, así como adicionar una fracción III al artículo 48 de la citada Ley Federal de Protección al Consumidor



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

15/11/2022

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/buscan-prohibir-regalar-bebidas-azucaradas-a-menores-de-edad-en-campa-as-o-eventos-publicos>